

---

**EXPEDIENTE:** JDC/041/2024.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** LEYDI MARGELY ROMERO HOIL.

**AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA  
INTRAPARTIDARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de agosto de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se recibió el veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, la cédula de notificación que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia dictada por la aludida Sala el veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SX-JDC-438/2024**; seguidamente, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el ocho de julio del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con dos minutos, el oficio **SG-JAX-1071/2024**, signado por el ciudadano Jorge De Dios Tronco Murillo, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa, por medio del cual remitió las constancias originales del expediente **JDC/041/2024**. -----

**VISTO** lo de cuenta, y devueltas las constancias originales del citado juicio, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Ténganse por presentados, a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez y al ciudadano Jorge De Dios Tronco Murillo, en sus calidades de Actuaria y Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder



---

Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, respectivamente. - -

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente **JDC/041/2024**. - - - - -

**TERCERO.** En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/041/2024** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio **CU/JDC/018/2024** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -